



Ilustre Municipalidad de Litueche



DECRETO DE ALCALDICIO N° **001051**
Litueche, 02 de Septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

- Las actividades deportivas que se realizan en la comuna.
- Que dentro de dichas actividades esta la realización de un rodeo y se requiere la compra de estímulos.
- Que dichos estímulos se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal de Mercado Publico.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad N°319 , con fecha de 02 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

Autorizase mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

| Unidades | Descripción Producto | Valor Unitario Código | Valor Total Producto | Código convenio marco |
|----------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 40 | Medallas de oro 70mm | \$2400 | \$ 96000 | 1333772 |
| 30 | Medallas 50mm | \$1500 | \$45.000 | 1566714 |
| | | Sub total | \$141.000 | |
| | | IVA 19% | \$26.790 | |
| | | Total | \$167.790 | |

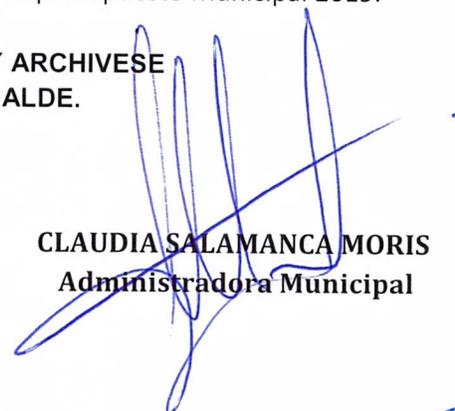
GIRESE la orden de compra al proveedor José Mejías Duarte, Rut 7.846.592.9, por el monto de \$167.790 (Ciento sesenta y siete mil setecientos noventa pesos) IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.008 "Premios y otros" del presupuesto Municipal 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/sfs

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes

